



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRIALES

Primer Semestre 2018

TALLERES DE PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO CONPES

La Dirección de Políticas Sectoriales en coordinación con la Dirección de Participación y Comunicación para la Participación y la Dirección de CONFIS, completó el proceso de talleres de socialización programado para 15 sectores de la administración distrital, en los que se estableció un ejercicio de socialización de los contenidos de la nueva Guía de Formulación e Implementación de Política Pública y el nuevo procedimiento CONPES D.C que articulara el ciclo de las políticas públicas distritales, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 668 de 2017 y la Resolución SDP 2045.

La presentación de la nueva apuesta de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de su asistencia técnica a los diferentes sectores administrativos distritales, apunta al objetivo de liderar y articular el ciclo de política pública para optimizar la toma de de-



cisiones a través de del desarrollo y aplicación de herramientas metodológicas actualizadas. Identificar propuestas de las y los diferentes actores sociales de acuerdo a los enfoques de la Guía de Formulación de Política Pública, en busca de la construcción de políticas públicas distritales en aras de la identificación de los Factores Estratégicos para la transformación de situaciones problemáticas o desarrollo de potencialidades sociales, económicas y culturales en la ciudad. Frente a los aspectos metodológicos, en los talleres de acercamiento la Dirección de Políticas Sectoriales expresó la necesidad de resolver, en coordinación con los sectores líderes de política pública,

problemas como la participación poco incidente en el ciclo, la formulación sin diagnósticos o elementos de evaluación, la ausencia de análisis de las problemáticas y sus soluciones mediante los enfoques (derechos humanos, género, diferencial, poblacional, territorial, ambiental), el tratamiento de temas no estratégicos elevados a política y el hecho de que la adopción mediante acto administrativo nunca aseguró la implementación de las acciones de política.

Con respecto al contexto institucional, la nueva propuesta técnico metodológica pretende establecer una articulación más óptima entre las políticas públicas y otros instrumentos de planeación, ya que se han formulado sin la participación de responsables, no se articulan con la planeación estratégica de las entidades y no se desarrollan a través de las instancias que deben participar.



ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SDP EN POLÍTICA PÚBLICA



METODOLÓGICO

- Visión de largo plazo
- Temas estratégicos
- Participación transversal
- Aplicación de enfoques
- Introduce impacto ambiental
- Políticas intersectoriales
- Fortalece diagnóstico



INSTITUCIONAL

- Posicionamiento SDP - Asesoría Técnica y Conceptos
- Articulación con PDD y POT
- Articulación de sectores corresponsables
- Fortalece el rol de cabeza de sector
- Articula con oficinas de planeación



OPERACIÓN

- Plan de acción con responsables, metas y presupuesto indicativo
- Exigencia de Línea Base
- Acciones afirmativas
- Incorporación líneas del modelo de seguimiento
- Coordinación y compromiso de sectores

FUNDAMENTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA SDP PARA SECTORES

Inclusión de Enfoques en las Políticas Públicas Distritales

Los enfoques son formas de dirigir la atención hacia un asunto o temática para lograr una mayor comprensión de las realidades y necesidades sociales de la ciudad. El centro de la acción de la política pública son las personas, lo que debe posibilitar un análisis sobre las situaciones sociales para generar acciones que den respuestas pertinentes por parte de los sectores administrativos del Distrito.



El enfoque de Derechos Humanos comprende integral y relacionalmente los enfoques : Ambiental, Diferencial, de Género, Poblacional y Territorial. De esta forma, en un análisis sistémico busca integrar, en la orientación del ciclo de política pública desde la SDP, los elementos que caracterizan los grupos poblacionales y los sectores sociales: situación, condición, grupos étnicos, grupos etarios, el sexo, las identidades de genero y las orientaciones sexuales.



PRIMERA VERSIÓN

GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES



La Dirección de Políticas Sectoriales en conjunto con la Dirección de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación SDP estructuró durante el primer semestre de 2018 la primera versión de la nueva Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales.

El documento es el resultado de la fase de estructuración del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales y el complemento de la Guía de Formulación e Implementación, adoptada por la resolución 2045 en el marco de la reglamentación del CONPES D.C. mediante Decreto 668 de 2017. El ciclo de política pública en su fase de implementación requiere aplicar un sistema que permita monitorear de forma constante las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada política. Una continua retroalimentación del proceso de gestión administrativa, de las acciones y actividades que componen la política pública, genera la posibilidad de tomar mejores decisiones para el ajuste de la implementación. En consecuencia, el impacto podrá ser más óptimo en la población objeto y la ciudadanía en general, lo que fortalecerá la legitimidad en la dinámica de gobernanza distrital.

La puesta en marcha de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de Política Pública se orienta a la producción y análisis de información sobre las políticas públicas del Distrito, en cada una de las etapas del ciclo, asociada a las líneas de base, metas, indicadores, líneas de acción, responsables, tiempos, objetivos estratégicos y específicos de las problemática a atender, entre otros.

La sección de Seguimiento de la Guía establece la necesidad de estandarizar la medición y monitoreo institucional en el cumplimiento de las acciones públicas ejecutadas para la atención de las necesidades y demandas ciudadanas en el marco del desarrollo e implementación de las políticas públicas distritales. Este manejo de la información esta condicionada a la disposición de procesos continuos y sistémicos de medición, basados en el desarrollo de las orientaciones conceptuales de la Gestión basada en Resultados, el aprendizaje organizacional y la toma de decisiones basada en evidencia.

La Guía establece la existencia de niveles de seguimiento, los componentes necesarios para su funcionalidad, el desarrollo de distintos tipos de análisis del comportamiento de la información y los aspectos operáticos del sistema: política pública con plan de acción monitoreable; orga-

nización al interior de cada entidad pública; establecimiento de roles y funciones en el sistema de seguimiento; Instrumentos pedagógicos, de captura, de administración de la información y de gerencia y rutinas para la captura, cargue, administración y análisis de la información .

En la sección de Evaluación, la Guía desarrolla los aspectos conceptuales mas relevantes relacionados con la evaluación de intervenciones públicas, los tipos de evaluación, las metodologías y el proceso detallado para llevar a cabo una evaluación en el Distrito Capital. los aspectos conceptuales relacionados con la evaluación de intervenciones, los tipos de evaluación, metodologías y el proceso detallado para llevar a cabo una evaluación en el Distrito Capital.

La premisa fundamental de la implementación de procesos de evaluación es la toma de decisiones basada en evidencia, ya que permite identificar lo que está y no funcionando en la intervención, debilidades, fortalezas y oportunidades, soporta la gestión de recursos, la orientación de ajustes y visibilizar los resultados de las intervenciones. La primera versión del documento, una vez se adopte por resolución, será publicada por la SDP y presentada a los sectores administrativos distritales en el segundo semestre de 2018 .

SECTOR AMBIENTE



POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2014-2038

Decreto: 542 de 2015
Fase: Implementación
Vigencia: 2014-2038

Durante el primer semestre de 2018 se realizó acompañamiento para la construcción del Plan de Acción de esta política de acuerdo a la nueva metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual funcionarios del Instituto de Protección y Bienestar Animal y de la Secretaría Distrital de Ambiente participaron en talleres de

socialización de la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito", talleres de sensibilización para la incorporación de los enfoques de género, poblacional, diferencial y territorial, talleres de construcción del plan de acción de las políticas públicas y particularmente la Dirección de Políticas Sectoriales acompaña la identificación de productos y resultados de la política para que sean incorporados en el plan de acción que actualmente se construye.

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL D.C.

Decreto: 607 de 2011
Fase: Implementación
Vigencia: 2012 - 2038

Esta política se formuló con el propósito de "confirmar la voluntad del Distrito Capital de generar instrumentos y mecanismos adecuados para una gestión eficiente en la conservación de la biodiversidad urbana y rural del territorio, garantizando la habitabilidad en la ciudad a partir del mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido social y la incorporación de la región en los procesos de gestión".

La Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra realizando talleres con funcionarios de entidades distritales y nacionales que tienen temas misionales asociados a las actividades desarrolladas en el marco de la Política, con el fin de actualizar el plan de acción para cumplir con los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Decreto: 675 de 2011
Fase: Implementación

Esta Política busca consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre éstos con el

entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral. Teniendo en cuenta que esta política fue formulada sin Plan de Acción, la Secretaría Distrital de Ambiente se comprometió a realizar la formulación de dicho plan con el activo acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación.

En este sentido, se realizaron reuniones previas para definir las metodologías de participación e inclusión de los enfoques establecidos

en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito. Así mismo, el equipo técnico de la Comisión Intersectorial para la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental – CIDEA participó en los talleres de socialización de la mencionada Guía y el Procedimiento Conpes D.C., en el taller de sensibilización para la inclusión de los enfoques poblacional, diferencial, género y territorial; además, viene desarrollando talleres

para la identificación de productos, resultados, indicadores y levantamiento de líneas de base asociadas a estos. A junio 30, esta política cuenta con un primer borrador de Plan de Acción, resultado del ejercicio participativo que han venido realizando con todas las entidades distritales que cuentan en su misionalidad con algún tipo de acción que tenga incidencia en el accionar de esta política.



POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL PARA BOGOTÁ D.C.

Decreto: 596 de 2011
Fase: Implementación
Vigencia: 2011-2023

Esta política se formuló en el año 2010 en el marco de la implementación del Conpes 3550 de 2008 (Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química) en un trabajo conjunto entre las Secretarías Distritales de

Ambiente y Salud, con el propósito de contribuir a afectar positivamente, de manera sostenida y progresiva, los determinantes del proceso salud enfermedad, incidiendo sobre las condiciones sanitarias y socio-ambientales que determinan la calidad de vida y salud de la población. La política cuenta con ocho líneas de acción y para cada una se desarrolló un documento técnico.

Durante el primer semestre del año 2018 se reunió la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad – CISPAER para tomar decisiones frente al liderazgo de esta política, teniendo en cuenta el ejercicio de racionalización de instancias de coordinación que es liderado por la Secretaría General. En este sentido se llegó a la conclusión que durante el año 2018 se actualizará en Plan de Acción de la Política y se propuso que sea la Secretaría Distrital de Salud la encargada de liderar este proceso y ejerza la Secretaría Técnica.

POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

Decreto: 624 de 2007
Fase: Implementación
Vigencia: 2016-2027

La Política de Humedales del Distrito Capital tiene por objetivo conservar los ecosistemas por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

Esta política fue adoptada mediante el Decreto 624 de 2007 sin un horizonte de tiempo específico para su implementación. Posteriormente, en el plan de acción aprobado mediante la Resolución 02988 de 2015 se establecen los siguientes periodos de tiempo para su ejecución: corto plazo del año 2016 al 2019, mediano plazo del 2020 al 2023 y largo plazo del año 2024 al 2027.

No obstante a lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente, acogiendo lo establecido en el Decreto 668 de 2017, trabaja en la construcción del Plan de Acción en la nueva estructura propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación y realiza una propuesta recogiendo el trabajo mencionado anteriormente. Se espera que una vez cuenten con una propuesta se socializará en la Mesa de Humedales con quienes se realizarán los ajustes que sean necesari-

POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE PARA BOGOTÁ

Decreto: 675 de 2011
Fase: Implementación

Durante la vigencia 2017, inició el proceso de formulación de una nueva "Política de Producción y Consumo Sostenible para Bogotá 2018-2038" y acogiendo la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito" el pasado mes de mayo presentó el documento de estructuración de la política a la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de solicitar la viabilidad. La problemática descrita está asociada a patrones insostenibles de producción y consumo, producto de factores económicos y sociales que ejercen una presión negativa sobre el territorio natural, reflejándose un desequilibrio en

las dimensiones: social, ambiental y económica del Distrito Capital. Según el cronograma presentado, la fase de agenda pública culminará en el mes de octubre de 2018 y se espera contar con la aprobación de la política (Documento Conpes D.C.) en el mes de noviembre de 2019. Vale la pena mencionar que las actividades desarrolladas cuentan con el acompañamiento de diversas direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación para garantizar que las actividades que se desarrollen cuenten los requerimientos metodológicos, en particular frente a temas de participación e inclusión de enfoques (derechos humanos, ambiental, territorial, poblacional, diferencial y género).

POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUELO DE PROTECCIÓN EN EL D.C

Decreto: 462 de 2008
Fase: Implementación

Esta política se formuló teniendo en cuenta la necesidad de orientar el manejo de las áreas que componen el suelo de protección en el D.C., así como la falta de claridad en las competencias institucionales, principales acciones y responsables en el tema. Conforme a la presentación del estado actual de la Política realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente, dado que el ámbito de aplicación de esta política se enmarca en lo establecido del Plan de Ordenamiento Territorial, se considera necesario esperar los resultados del proceso de revisión del POT que se adelanta actualmente.

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA



POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE TALENTO HUMANO DEL D.C.

Fase: Preparatoria

Esta política está a cargo del Sector Gestión Pública y se encuentra liderada y coordinada por el Departamento del Servicio Civil Distrital.

En el marco de la fase preparatoria, la Secretaría General como entidad líder de la presentación de la Política radicó en la Secretaría Distrital de Planeación,

como Secretaría Técnica del CONPES D.C., el documento de estructuración al cual se realizaron observaciones y se solicitaron ajustes que actualmente están siendo modificados y serán nuevamente presentados en el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para su aprobación.

POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN EN BOGOTÁ D.C.

Fase: Formulación

La Veeduría Distrital, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran formulando la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción en Bogotá.

Para ello se tomó el documento técnico de Transparencia construido en el año 2015 por la Veeduría, la normativa nacional y distrital existente sobre el tema y la información estadística y los informes del Observatorio Disciplinario de la Secretaría Jurídica, como insumos para la construcción del diagnóstico de la política.

El pasado mes de mayo, la Secretaría Distrital de Planeación, como Secretaria

ría Técnica del Conpes D.C, emitió el concepto de viabilidad al Documento de Estructuración de la Política y en el mes de junio fue recibido el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el cual fue remitido a varias áreas y entidades distritales que emitirán concepto, en especial sobre la inclusión de los enfoques establecidos en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

La problemática central identificada es "la debilidad institucional para prevenir, investigar y sancionar prácticas corruptas en el Distrito Capital que involucren tanto al sector público como al privado y a la ciudadanía".

POLÍTICA PÚBLICA DISTRICTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Decreto: Decreto 197/2014 Fase: Implementación

El Objetivo general de esta política es "garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha

contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

Durante el primer semestre del 2018, la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría General ha venido realizando reuniones de trabajo, talleres y reuniones con todas las entidades distritales para construir el Plan de Acción de la Política.



Fuente: Secretaría General

SECTOR CULTURA



POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

Decreto: N/A
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

Esta Política Pública avanza en la consolidación del documento resultante de la agenda pública, es decir: el diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Lo anterior teniendo en cuenta que en meses anteriores había concluido las actividades participativas y de consulta para diagnosticar ampliamente el alcance de la problemática en la ciudad y las posibilidades de la política para transformar dicha situación en un escenario positivo en el corto, mediano y largo plazo. Al mismo tiempo, para el periodo de referencia del presente boletín, dicha

Política Pública ha buscado armonizar su avance respecto al procedimiento CONPES D.C., en lo referente a la presentación del Documento Propuesta de Estructuración de Política Pública como requisito para surtir formalmente la fase preparatoria del ciclo.

La Política Pública de Economía Cultural y Creativa continúa su construcción, además respaldada por el Plan Distrital de Desarrollo y por una iniciativa del Concejo de Bogotá que busca establecer mediante Acuerdo no solo la creación de la Política sino otras intervenciones de cara al fortalecimiento de la Economía Naranja en la ciudad.

POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA

Decreto: N/A
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La cultura ciudadana es relevante para la ciudad por cuanto puede potenciar desde el componente poblacional, transformaciones de gran impacto en todos los temas de gobierno y además consolidar capacidades colectivas sostenibles en el tiempo para mejorar las relaciones sociales, la calidad de vida de las futuras generaciones y el desarrollo mismo de la ciudad.

Por tal razón, desde la Secretaría de Cultura se avanza en el diagnóstico y definición de una Política Pública de largo plazo, que no pretende ser un conjunto de estrategias de cambio cultural, sino que concibe cambios más estructurales en las formas de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos, así como las formas de gestionar la ciudad por parte de la administración Distrital.

En este orden de ideas, la Política Pública de Cultura Ciudadana recibió durante el semestre, viabilidad positiva en su fase preparatoria y sigue su camino de construcción del documento de diagnóstico que permitirá identificar los factores estratégicos para afianzar una estructura y un plan de acción en los próximos meses.



POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS

Decreto: Decreto 229/2015
Fase: Formulación
Vigencia: No establece

Durante el primer semestre de 2018 la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD junto al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR, han trabajado mancomunadamente para iniciar la formulación del Plan de Ac-

ción, teniendo en cuenta que la Política Pública se encuentra adoptada desde el 2015 mediante el Decreto 229 de dicho año, pero ha carecido de los elementos que faciliten su adecuada implementación. Cabe anotar que el Decreto Distrital 668 de 2017 estableció que las políticas vigentes deben construir o actualizar su plan de acción para aprobación ante

el CONPES D.C., y en esa medida el Sector Cultura, Recreación y Deporte definió para el periodo de referencia de este boletín, un esquema de trabajo interinstitucional que permite en paralelo ir gestionando la actualización

normativa en torno a la Política Pública, la elaboración del Plan de Acción y la puesta en marcha del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

SECTOR GOBIERNO



POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTADES FUNDAMENTALES DE RELIGIÓN, CULTO Y CONCIENCIA

Decreto: Decreto 093/2018
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

El primer semestre de 2018 trajo consigo la adopción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá mediante el Decreto Distrital 093 del 12 de febrero. Esto fue posible en razón a que esta Política había surtido las fases de agenda y formulación con la anterior guía de políticas públicas y por ende, acogió el parágrafo transitorio del Decreto 668 de 2017 que le permitía ser adoptada bajo el mar-

co de la metodología del Decreto 689 de 2011.

No obstante el Decreto de adopción de esta Política estableció que en término de un año construirá su Plan de Acción en los términos del CONPES D.C., y es por ello que el equipo formulador de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra adelantando mesas de diálogo con las entidades de los demás sectores, que se requiere hagan parte de dicho Plan de Acción en razón a algunos productos y resultados tienen un alcance intersectorial y son clave para la adecuada implementación de dicha Política Pública.

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE

Decreto: Decreto 503/2011
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

Si bien esta Política Pública cuenta con un Decreto de adopción desde el año 2011, no ha tenido desde entonces los elementos técnicos mínimos para garantizar su implementación porque cuando fue adoptada no existía ninguna guía distrital para la elaboración de políticas públicas, que exigiese planes de acción con me-

tas, indicadores, líneas base, presupuestos y responsabilidades claras, lo cual hizo que durante estos años de vigencia de la política se mantuviese desdibujada tanto su ejecución como el seguimiento a la misma.

En el mismo sentido, con posterioridad al Decreto que la adoptó, surgieron avances y se consolidaron nuevos referentes normativos y conceptuales en torno al tema de la partici-

POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

Decreto: N/A
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La creación de esta Política Pública al igual que otros ítems descritos, se encuentra soportada en el actual Plan Distrital de Desarrollo toda vez que se constituyó como una de sus metas, y en el mismo sentido también lo es, la estructuración del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Esto representa desde la Administración Distrital, la apuesta por garantizar una visión integral, donde los Derechos Humanos están interrelacionados y requieren acciones públicas para la vivencia de estos en su conjunto y amplitud.

Por tal razón el equipo formulador de esta Política Pública avanza en dos aspectos del ciclo: en primer lugar la elaboración y

presentación de la propuesta de estructuración de la Política Pública ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno para cumplir con lo establecido en el procedimiento CONPES D.C., y en segundo lugar, la finalización del documento de la fase de Agenda Pública que será presentado próximamente ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Es relevante resaltar que esta Política Pública propone abordar una situación problemática que se hace visible por la existencia de posibles vulneraciones a los derechos humanos de los habitantes de la ciudad, así como las aparentes deficiencias en la aplicación de instrumentos de planeación vigentes que buscan responder a esas posibles vulneraciones.

pación no solo a nivel Distrital sino a nivel nacional y mundial. Por lo anterior, es claro que dicha política pública requiere considerar una actualización normativa y metodológica que permita rehacer el diagnóstico del derecho a la participación en Bogotá, al tiempo que se desarrolle una reingeniería sobre la estructura de la Política Pública con un

plan de acción suficiente y pertinente a la realidad social de este tema en la actualidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Gobierno y el IDPAC adelantan en la actualidad espacios institucionales de debate para definir el escenario más viable para esta política pública teniendo como opciones la adecuación de un Plan de Acción o la reformulación de la misma.

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Decreto: 624 de 2007
Fase: Implementación
Vigencia: 2016-2027

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" señala la necesidad de diseñar una Política Pública para intervenir los problemas de convivencia y de participación al interior de las propiedades

horizontales en la ciudad, razón por la cual el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, responsable de adelantar esta meta, avanzó durante el año 2017 en actividades de alistamiento de información que facilitasen la definición de la situación problemática y el diseño del instrumento de planeación que permitiese abordarla.

En el primer semestre del año 2018, de la mano de la Secretaría Distrital de Gobierno y de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDPAC ha venido partici-

pando en mesas de trabajo para la elaboración del documento de Propuesta para la estructuración de la Política Pública, en cumplimiento del procedimiento CONPES D.C.

Se espera que dicho documento sea culminado y presentado en la próxima sesión del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo para su posterior radicación ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C., con el fin de obtener la respectiva viabilidad que le permita iniciar la fase de Agenda Pública del ciclo de política.



POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO

Fase: Formulación

La Dirección de Políticas Sectoriales realizó las siguientes actividades con el propósito de apoyar la formulación de la política pública de Espacio Público liderada por el Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP de la Secretaría de Gobierno:

- Se realizó acompañamiento técnico al grupo de trabajo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- con el fin de orientar la elaboración de la propuesta de estructuración de la política que corresponde a la fase preparatoria de la formulación de la política, la cual fue radicada por el DADEP junto con el cronograma y la aprobación del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, para ser sometida a aprobación por parte del CONPES D. C.

- Se realizaron observaciones al documento de diagnóstico de la política en lo referente a los enfoques de género, poblacional, diferencial y territorial.

- Se han realizado tres reuniones con el grupo de trabajo del DADEP con el fin de dar orientación técnica en la elaboración del plan de acción respectivo.

SECTOR HÁBITAT



POLÍTICA PÚBLICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030 (PGISH) se desarrollará acorde con los lineamientos, objetivos y programas de la modificación ordinaria del Plan de Ordenamiento de Bogotá, la Nueva Agenda Urbana adoptada en Hábitat III por los 193 Estados Miembros de Naciones Unidas, incluyendo a Colombia, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(ODS), que permita la coordinación y gestión del Sector público, y las acciones y estrategias conjuntas con otras políticas sectoriales para un horizonte de mediano plazo (12 años).

La Dirección de Políticas Sectoriales realizó las siguientes actividades con el propósito de apoyar la formulación de la política pública de la Gestión Integral del Sector Hábitat: La Secretaria Distrital del Hábitat realizó un convenio con ONU Hábitat con el fin de tener acompañamiento técnico en el proceso de formulación de la "Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030" de Bogotá D.C. y su estrategia de implementación.

En el marco de este convenio, ONU Hábitat elaboró 3 productos, los cuales fueron leídos y analizados por la Dirección de Políticas Sectoriales con el fin de dar lineamientos de ajuste para ser incluidos en el procedimiento de formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito Capital.

Se hicieron dos reuniones con el grupo de trabajo de la Secretaria del Hábitat con el fin de orientar el proceso de formulación de la política pública de la Gestión Integral del Hábitat



SECTOR MUJERES

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Decreto: Decreto 093/2018
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La Secretaria Distrital de la Mujer –SDM- inició la reformulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG- en el marco del Decreto 668 del 5 de diciembre de 2017, mediante el cual se reglamentó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito – CONPES D. C. y la Resolución 2045 del 2017 “por la cual se adoptó la Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito Capital.”

La Dirección de Políticas Sectoriales realizó las siguientes actividades con el propósito de apoyar la reformulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género:

-Se realizó reunión con el grupo de profesionales de la Secretaria Distrital de la Mujer con el fin de aclarar, que se desarrollaba prime-

ro, si la reformulación de la política o la reestructuración del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género –PIOEG-, para lo cual, el grupo de profesionales de la Secretaria Distrital de Planeación sugirió que primero se de-



bía reformular la política y después reestructurar el PIOEG.

- Se realizaron observaciones técnicas al cronograma de reformulación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-.

- Se apoyó la celebración del Día de la Mujer en la realización de Programa Radial que se hizo el día martes 13 de marzo de 3.30 a 4.30; en la programación y celebración de tres conferencias sobre las mujeres en el conflicto armado de Colombia; en la divulgación de piezas comunicativas por todos los medios de comunicación, carteleras digitales, redes sociales, pantallas de computadores; en el diseño de dos carteleras alusivas a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de los 8 derechos de las

mujeres, las cuales se colocaron, dos por cada piso, en los cuatro pisos de planeación; difusión de participación a bici recorrido de mujeres el día 8 de marzo.

- Se apoyó en la nueva concertación de actividades para la equidad de género de las dependencias de la Secretaria Distrital de Planeación año 2018, en el marco de la Resolución 0492 del 2015 “Por medio del cual se establecen los lineamientos Plan Sectorial de Transversalización para la igualdad de Género en Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones.”

- Se apoyó en la proyección de la propuesta de la Resolución “Por medio de la cual se adopta el Plan



Sectorial de Transversalización y se dictan otras disposiciones en el Sector Planeación”

- Se participó en cuatro sesiones de la Comisión Intersectorial de Mujeres –CIM- en donde se presentaron los compromisos del sector Planeación frente al Plan Sectorial de Transversalización de Género –PSTG- año 2018, se hizo la revisión del Plan de Acción de la CIM año 2018, se presentaron los compromisos con la justicia de género en Bogotá y las necesidades de articulación intersectorial frente



Imágenes: Secretaria Distrital de la Mujer

a la estrategia Justicia de Género, se hizo la socialización de la propuesta de estrategia de articulación intersectorial para la planeación y definición de presupuestos sensibles a género la cual está en proceso de revisión y ajuste por parte de la SDP con la Secretaria Distrital de Gobierno –SDG- y SDM, y se espera que se den observaciones y respuesta para poder socializarla con el resto de los sectores, se presentó la estrategia de Territorialización de la PPMYEG, se hizo el balance de entrega de concertación y reporte del primer trimestre PPMYEG 2018, se hizo seguimiento al plan de acción de la mesa SOFIA, se presentó la propuesta de la estrategia de transversalización local de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se hizo el balance frente a la entrega de la actualización de la concertación 2018 del plan de transversalización para la equidad de género de todos los sectores del Distrito.



- Se participó en cuatro sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo –UTA- de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género donde se hizo la presentación de las estrategias para la territorialización de la Política Pública la actualización de la concertación 2018 de



PSTG y PIOEG y el reporte de primer trimestre de los estos instrumentos de la PPMYEG, se hizo la revisión del reglamento interno de la Unidad Técnica de Apoyo - UTA, se discutió sobre las propuestas de Plan de Trabajo para la UTA y la CIM durante el 2018, se hizo la revisión propuesta de estrategia de articulación intersectorial para fortalecer la transversalización a nivel local y distrital, se presentó la propuesta de acciones intersectoriales SOFIA y la articulación intersectorial en torno a este sistema, se presentó el Plan de Acción 2018 UTA y CIM, se

hizo socialización y retroalimentación de avances frente a la propuesta de articulación Planeación- Mujeres-Gobierno para la planeación y definición de presupuestos sensibles al género y se presentó el seguimiento a la Ruta de Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral.

- Se hizo revisión de la respuesta que elaboró el grupo POT de la Secretaría Distrital de Planeación a las propuestas con enfoque de género del Sector Mujer al Plan de Ordenamiento Territorial.
- Se respondió la Encuesta Institucional sobre la incorporación del Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS

5- Igualdad de Género en el Distrito Capital.

- Se respondió solicitud de información sobre la transversalización de la Política de Mujer y Género del al Consejo Consultivo de Mujeres, de acuerdo a la Resolución 0492 de 2015, Acuerdo 645 del 2016 que adopta el actual Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" junto con toda la normativa con que cuenta el Estado colombiano y la incorporación de los tres enfoques de PPMYEG (de derechos, de género y diferencial) en las políticas públicas del Distrito y el POT de Bogotá.



Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas

La preocupación del Sector Mujeres por la situación de derechos humanos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas y el papel del Estado en esta situación, se ha materializado en metas del plan de desarrollo de Bogotá y en órdenes de la Corte Constitucional, en las que se establece la necesidad de formulación de una política pública para el abordaje de las Actividades Sexuales Pagadas en la ciudad.

En este sentido, La Secretaría Distrital de la Mujer -SDM- inicio en el año 2017, la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales, la cual se encuentra en fase de formulación.

La Dirección de Políticas Sectoriales realizó las siguientes actividades con el propósito de apoyar la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas:

- Se han realizado tres reuniones con el fin de orientar la fase de formulación de la política, presentar el enfoque diferencial, el enfoque territorial y el enfoque ambiental con apoyo de la Secretaría Distrital.

- Se realizaron observaciones técnicas a documento sobre resumen ejecutivo de la política.

SECTOR MOVILIDAD

POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA

Acuerdo 708 del 2018
Fase: Formulación

La Dirección de Políticas Sectoriales realizó las siguientes actividades con el propósito de apoyar la formulación de la política pública de la bicicleta:

- Reunión con profesionales de la Secretaria de Movilidad con el fin de orientar el proceso de formulación de la política pública de la . Se elaboraron los conceptos técnicos de los proyectos de Acuerdo 309 del 2018 "Por medio del cual se crea el Consejo Distrital de la Bicicleta, los consejos locales de la bicicleta y se dictan otras disposicio-

nes" y 327 del 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos para implementar el servicio de asistencia técnica para bicicletas en Bogotá D. C. y se dictan otras disposicio-

POLÍTICA PÚBLICA DE ECO CONDUCCIÓN

Acuerdo 472 del 2011
Fase: Formulación

El objetivo de la política es crear en los conductores buenas técnicas de conducción y cambiar sus hábitos frente al volante con el objeto de reducir la contaminación ambiental y minimizar las emisiones de CO2. La Dirección de Políticas Sectoriales participó las siguientes actividades con el propósito de



apoyar la formulación de la política pública de Eco conducción:

- Reunión con el grupo de trabajo de la Secretaria de Movilidad con el fin de orientar el proceso de formulación de la política pública de Eco conducción según lo establece el Acuerdo 472 del 2011 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública de conducción ecológica para Bogotá, D.C."

- Participación en dos reuniones de trabajo interinstitucional con el fin de consolidar el diagnóstico de la política y la otra con el fin de consolidar la formulación de la política.

- Reunión de trabajo con profesionales del CONPES D. C., y con el grupo de trabajo de la Secretaria de Movilidad con el fin de orientar el procedimiento CONPES D. C.

SECTOR SEGURIDAD



POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Decreto: 657/2011
Fase: Implementación

La Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Decreto 657 de 2011), en el primer semestre de 2018, no avanzó en las claridades del plan de acción, manteniendo la estructura existente, pues se continúa el desarrollo la política pública a través de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PICS, son planes con obje-

tivos para cada administración, no se ajustan a las metodologías establecidas en el Decreto 668 de 2017 y la Resolución 2045 de 2017, que proponen la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales así como la garantía de la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social. Se espera seguir incidiendo a fin de que se

implemente una política a mediano plazo y largo plazo, pues en el acompañamiento al Sector Convivencia y Seguridad Ciudadana se manifestó disponibilidad en el desarrollo de requerimientos que avanzará en el segundo semestre de 2018. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia elaboró un informe de Gestión del primer trimestre de 2018, en el cumplimiento de metas la dispuestas en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos” y asocia los productos a las estrategias del Plan integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ).

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SNCRPA)

Decreto: 420/2017
Fase: Formulación

Es una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos que, entre otras, realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en las leyes 906 de 2004, 1098 de 2006, 1453 de 2011, 1622 de 2013 y 1450 de 2011 a nivel Distrital. El **SNCRPA** interviene a través del Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes – CSRPA - Decreto 420 de 2017, encargado de fortalecer la articulación de las autoridades y entidades para orientar y dar segui-

miento a la implementación de acciones desde un enfoque de Justicia Restaurativa en el Distrito Capital y hace parte de la política de seguridad y de la política de infancia y adolescencia. El Comité es presidido por Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Técnica la realiza el ICBF Regional Bogotá, y en coordinación con las mesas técnicas, se elaboran los planes de acción e informes de seguimiento a los compromisos. Tiene seis mesas temáticas: Infraestructura, Seguridad, Prevención, Sistema de información, Salud, Educación y proyecto de Vida y Justicia Restaurativa. La SDP participa las mesas de

Infraestructura, Prevención y Salud, según sea convocada respecto de actividades y competencias de la entidad. La Mesa de Infraestructura tuvo aprobación del plan de acción, implementado con la participación de diferentes entidades, para garantizar las condiciones de seguridad al interior de los centros de atención del SRPA para garantizar las condiciones de habitabilidad de los espacios. Los proyectos que han tenido asesoría desde la Secretaría de Planeación en la formulación de las acciones intersectoriales y requerimientos son : CESPA - Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes, EL REDENTOR - Escuela de Trabajo Centro de Resocialización El Redentor y CAMPO VERDE - Centro de Resocialización. También se asesoran los temas relacionados con el POT.

Estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ)

Estrategias de prevención

Fortalecimiento de Entornos Protectores
Programa de Prevención de Poblaciones en Alto Riesgo
Participación Ciudadana para la Seguridad
Sistema Distrital de Justicia
Código de Policía

Estrategias de control

Modelo de Intervención en el Territorio
Control de delitos de alto impacto
Fortalecimiento de entidades de seguridad

Estrategias de judicialización sanción y tratamiento

Programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa
Fortalecimiento de la atención de la atención del sistema de responsabilidad penal para adolescente.

Estrategia de inversión en tecnología y bienes

Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia
Integración tecnológica de las agencias asociadas al Sistema de Emergencias y Seguridad del Distrito
Más y mejores instrumentos para la Policía y para el Sistema de Justicia

Plan de reconocimiento "Bogotá Más Segura Para Todos"

POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO Y VINCULACIÓN A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Decreto: 691 de 2011
Fase: Implementación

En el marco de la participación de la SDP en el Comité Técnico de Estupefacientes, se socializó el nuevo procedimiento CONPES D.C. y se insistió en la necesidad de aplicar aspectos técnicos y metodológi-

cos sobre formulación e implementación de política pública con el objetivo de optimizar la estructura de los Diagnósticos y del plan de acción, lo que permitirá optimizar la ejecución de las actividades.

La SDP mantiene también la propuesta de iniciar un proceso de reformulación de la política frente a Sustancias Psicoactivas para aprobación del CONPES D.C. En el Consejo Distrital de Estupefacientes de Abril 2018, se realizó el seguimiento al Plan de Acción adoptado en 2017, en donde las Secretarías de Salud y Seguridad, Con-

vivencia y Justicia reportaron avances en:

- Estructura del Documento de Lineamientos de Prevención del Consumo
- Estrategias de Prevención en IEDS.
- Planeación Estratégica metodológica de prevención en grupos etarios
- Desarticulación de 34 estructuras delincuenciales
- Intervención en 5 instituciones del SRPA y en 5 centros de Secretaría de Integración Social
- Diseño de Ruta de abordaje de Consumo de SPA
- Articulación intersectorial con la estrategia Farra en la Buena para prevención de consumo de alcohol

SECTOR SALUD

POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD MENTAL

Para el segundo semestre de presente año, se ha decidido generar las bases del Plan de Acción de la política, por tanto, se va a trabajar en la creación de la línea de base e indicadores, como también la articulación del Plan de Acción al documento CONPES nacional de la política nacional de Salud Mental.

POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL

Como compromiso primordial de Distrito con la política Pública Distrital de Salud Ambiental para el año 2018, se propuso la formulación del Plan de Acción de la política, con base en los lineamientos y las exigencias metodológicas para ser aprobado por el CONPES D.C, de acuerdo a los términos de procedimiento del Decreto 668 de 2017. Es necesario además, llevar a cabo un análisis que conlleve a definir la conveniencia de la responsabilidad en el liderazgo de la formulación. Se programó la institucionalización de un cronograma de trabajo con las Secretarías de Ambiente y de Salud para realizar diagnóstico del estado de la política y generar los componentes estratégicos del Plan de Acción a presentar, hacia final de 2018, ante el CONPES D.C.

SECTOR PLANEACIÓN

POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD DEL D.C.

Como compromiso primordial de la Administración política Pública Distrital de Salud Ambiental para el año 2018, se propuso la formulación del Plan de Acción de la política, con base en los lineamientos de la nuSe ha estudiado la conveniencia de que la política de Ruralidad, esté en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, debido al proceso de articulación del Plan de Acción con las otras entidades distritales comprometidas con la política e igualmente, porque la Gerencia para la Planeación y el Desarrollo Rural del D.C., está en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación.

El nuevo modelo de Ruralidad para el Distrito Capital, ha sido

aprobado por los diversos sectores distritales y nacionales y además cuenta con la aprobación de la Secretaría Distrital de Planeación. Se concretó por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación, generar un cronograma de actividades conjuntas, que conlleve a estructurar el procesamiento estratégico base para formular el Plan de Acción y una vez concretado, institucionalizar un trabajo intersectorial, que permita adelantar el Plan de Acción de la política.

POLÍTICA PÚBLICA LGTBI



En el momento, la política LGTBI cuenta con su Plan de Acción e indicadores que están proyectado para que se cumplan en el año 2020.

Se ha iniciado el proceso de análisis de resultados del Plan de Acción, con el fin de determinar la necesidad de hacer ajustes necesarios o la reformulación total para seguir en el año 2021, para lo cual se tiene proyectado realizar una evaluación de la política en 2019.

De igual manera, se está trabajando para dar cumplimiento a la "Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital" y el "Consejo de Política Económica y Social del Distrito" - CONPES D.C., en lo concerniente al proceso de reformulación de la política, y por ende el cumplimiento metodológico del Plan de Acción.

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO



POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ D.C 2018-

Decreto Anterior: 508/2007

Fase: Reformulación

Indicadores: Sí

Línea de Base: Si

Plan de Acción: En construcción

La Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá 2018-2031, en adelante PPSSAN, está siendo construida en el marco del convenio 348 de 2017, suscrito entre las Secretarías de; Planeación, Salud, Educación,

Desarrollo Económico, Integración Social y la Universidad Nacional. Este ejercicio de reformulación de la PPSSAN se ha adelantado bajo la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación en la "Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito" y se ha caracterizado por tener un importante componente participativo, en el cual, se desarrollaron aproximadamente 40 espacios con la participación de cerca de 1.000 personas, del orden local, regional y nacional. En estos espacios se traba-

jó el referente conceptual de la política, el marco teórico, los nodos problemáticos, los enfoques (de derechos humanos, ambiental, territorial, género, poblacional, diferencial factores estratégicos.

De la misma manera, se trabajó en coordinación con el equipo formulador de la Línea Base del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos para Bogotá y en el entendido que ésta es la herramienta de territorialización de la política se articuló con el eje estratégico relacionado con el Sistema Agroalimentario de la PPSAN.

Por otro lado, se participó activamente en las reuniones de la UTA - CISAN, en las cuales se trabajaron temas como: la ruta de la malnutrición, el acompañamiento en la formulación de los planes locales de SAN, formulación y seguimiento al plan de acción de la política 2017, revisión de la matriz para informes a los entes de control, preparación de la agenda para la CISAN, entre otros.

POLÍTICA DISTRITAL DE TURISMO PARA BOGOTÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA REGIÓN CAPITAL

Decreto Anterior: 327 de 2008

Fase: Reformulación

Indicadores: Si

Línea de Base y Plan de

Acción: En construcción

La Política Distrital de Turismo, está siendo reformulada el Sector Desarrollo Económico a través del Instituto Distrital de Turismo - IDT, el ejercicio de reformulación se ha adelantado bajo la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación en la "Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito" y se ha caracterizado por tener un importante componente participativo, en el cual, se desarrollaron aproximadamente 30 es-

pacios con la participación de cerca de 1200 personas, del orden local, regional y nacional. En estos espacios se realizó el diagnóstico y se trabajaron las problemáticas asociadas y las posibles soluciones, los enfoques (de derechos humanos, ambiental, territorial, género, poblacional, diferencial) y la articulación entre otras políticas e instrumentos de planeación como el Plan maestro de turismo. Actualmente, la SDP se encuentra revisando la propuesta de viabilidad de la Política. De la misma manera, se ha conceptualizado sobre el proyecto de Acuerdo, en el cual, un grupo de concejales de Bogotá proponen unos lineamientos de política en esta materia.

POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE BOGOTÁ D.C

Acuerdo 064 de 2011

Fase: Reformulación

Indicadores: Si

Línea de Base y Plan de

Acción: En construcción

La Política Distrital de Productividad, Competitividad Distrital, se encuentra en construcción del Plan de acción, en el marco del Decreto 668 de 2017, este ejercicio se ha adelantado bajo la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación en la "Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito", se encuentra articulando las acciones con otros instrumentos y herramientas como los proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo

Económico - SDDE y con la propuesta del programa de emprendimiento de la misma Secretaría

De la misma manera, se ha conceptualizado sobre el proyecto de Acuerdo, en el cual, un grupo de concejales de Bogotá proponen unos lineamientos de política en esta materia.

